No. GS-2024-158596- **DENOR-ESPRI**

San José de Cúcuta, 5 de octubre de 2024

Señor Teniente coronel
RICARDO PICO FIGUEREDO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°5
Ciudad.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 068-7-200049-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2024**	**Hasta**	**30/09/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. **GS-2024-009217-REGI5** del 31/05/2024, el señor teniente coronel RICARDO PICO FEGUEREDO en calidad de comandante de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5, nombró como supervisor del contrato al señor subintendente EDWIN SAIN MONTES ROMERO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3

1. Informe de supervisión mes de junio de 2024 del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, mediante comunicado oficial GS-2024-117538-DENOR.
2. Informe de supervisión mes de julio de 2024 del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, mediante comunicado oficial GS-2024-123322-DENOR

3. Informe de supervisión mes de agosto de 2024 del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, mediante comunicado GS-2024-138285-DENOR.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**068-7-200049-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE COMPRENDEN CONSULTA POR LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS EN LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGÍA EN LOS NIVELES DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°002 (ABRIL 27 DE 2001), PARA SER PRESTADOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA**
Contratista	**CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA S.A.S.**
Representante legal	**PATRICIA HENAO GOMEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 170.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$ 85.000.000,00**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 255.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**5 MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**01/06/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/08/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**01/09/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**31/10/2024**
Adiciones	01 adicción $ 40.000.000 12 agosto de 2024. 02 adicción $ 45.000.000 26 septiembre 2024
Modificatorios	N/A
Prorrogas	01 prorroga inicia 01/09/2024 al 30/09/2024 02 Prorroga inicia 01/10/2024 al 31/10/2024
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se deja constancia que se recordó a través de correo sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato así mismo hace visita por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar las condiciones técnicas, capacidad operativa para la prestación de servicios.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Se verifico el pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL.	(SI)	Entrega de planilla para el paso de la cuenta de los servicios prestados en el mes agosto.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
• Cumplió con el objeto contractual en la prestación de los servicios como MEDICO GENERAL para la Unidad Prestadora de Salud DENOR-ESPRI, ejerciendo su profesión con ética profesional, humanismo y calidad humana.	(SI)	NINGUNA
• Contribuyo con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial en el cual presto sus servicios profesionales ,revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio óptimo y eficiente ,brindando un trato digno y humanizado a los usuarios y beneficiarios UPRES -DENOR	(SI)	NINGUNA
• Cumplió con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	(SI)	NINGUNA
• Trato con respeto , imparcialidad , rectitud a los funcionarios, usuarios , beneficiarios y personal que desempeña diferentes funciones laborales en la UPRES –DENOR	(SI)	NINGUNA
• Cumplir con las horas establecidas y acordadas mediante agenda programada de la prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión en la modalidad asistencial, previamente pactada entre el contratista y la Policía Metropolitana de Cúcuta de acuerdo con lo que estipula la resolución 125 del 08 de abril de 2020, por lo cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad.	(SI)	NINGUNA

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo de ejecución se le solicitud mediante correo la radicación de la facturación mensual y entrego no se presentó ninguna situación anómala en la ejecución del contrato y cumplimiento de las obligaciones al momento se han prestados los servicios.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido cuatro (4) meses días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando un mes (1) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por la facturación radicada por los servicios prestados mensuales, o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

El pago se realizara dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL como profesional asistencial y según la clasificación de riesgos de la respectiva aseguradora, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho de turno y programación del plan Anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander por inconsistencias, como falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Unidad Prestadora de Salud se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha Programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de pago**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 255.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 167.211.749,00	66%
Valor total facturado	$ 167.211.749,00	66%
Valor facturado pendiente de pago	$ 87.788.251,00	34%
Valor pagado	$ 54.042.454,00	21%
Valor pendiente de entrega	$ 87.788.251,00	34%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago

1	$ 50.561.139,00	01/06/2024 al 30/06/2024	$ 50.561.139,00	1	$ 50.561.139,00	0	0
2	$ 62.087.641,00	01/07/2024 al 31/07/2024	$ 62.087.641,00	2	$ 62.087.641,00	0	0
3	$ 520.515,00	01/08/2024 al 31/08/2024	$ 520.515,00	3	$ 520.515,00	0	0
4	$54.042.454,00	01/09/2024 al 30/09/2024	$54.042.454,00	4	-	-	-

5. RECOMENDACIONES

Continuar cumpliendo con el objeto del contrato en lo relacionado con las funciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullero **JORGE VILLALBA TORRES**
Supervisor Contrato No. 068-7-200049-24
jorge.villalba4711@correo.policia.gov.co
Cel. 3214077861